



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-10007
(Octubre 15 de 2013)**

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. PSAA13-9883 de Abril 23 de 2013 en el Presupuesto Inversiones de Infraestructura Física de la Rama Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en las sesiones de Sala del 10 y 24 de septiembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2715 del 27 de diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2013, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que en el Artículo primero del Acuerdo PSAA13-9883 de abril 23 de 2013, en el numeral 1, se aprueba la ejecución de los proyectos “ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE BOGOTÁ” y el proyecto “ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN SEDES DE DESPACHOS JUDICIALES PARA RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL”

Que en el Artículo primero del Acuerdo PSAA13-9883 de abril 23 de 2013, numeral 2 se aprobó el traslado de recursos entre proyectos, incluyendo un traslado de recursos por \$6.000 millones del proyecto “ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE BOGOTÁ” hacia el proyecto “COMPLEJO JUDICIAL BOGOTÁ”

Que en el Artículo primero del Acuerdo PSAA13-9883 de abril 23 de 2013, numeral 2 se aprobó el traslado de recursos entre proyectos, incluyendo un traslado de recursos por \$2.000 millones del proyecto “C-112-803-8 ADQUISICIÓN EDIFICIO SEDE TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO” hacia el proyecto “ADQUISICIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES BUCARAMANGA”, el cual era necesario inscribir.

Que debido a las dificultades para la aprobación del plan de manejo vial y la obtención de las Licencias de Construcción para la ejecución del proyecto “ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE BOGOTÁ”, se hace imposible la ejecución de las obras en lo que resta de la vigencia 2013 por valor de \$1.000 millones.

Que debido a las dificultades para la consecución de un lote que cumpla con las especificaciones técnicas para la construcción del "COMPLEJO JUDICIAL DE BOGOTÁ", no se ha realizado el traslado aprobado en el Artículo Primero del Acuerdo PSAA13-9883 de abril 23 de 2013, numeral 2 por \$ 6.000 millones.

Que la Sala Administrativa solicitó la presentación de estrategias que conduzcan a la ejecución de los recursos de la vigencia 2013.

Que el costo para la adquisición de los inmuebles ofrecidos para el funcionamiento del Proyecto "ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN SEDES DE DESPACHOS JUDICIALES PARA RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL", en la ciudad de Medellín supera los recursos apropiados para la vigencia 2013.

Que el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, ofreció en venta el inmueble denominado edificio FEDERICO ESTRADA VELEZ, ubicado en la ciudad de Medellín, por valor de \$ 15.253.847.400, el cual podría ser adquirido para destinarlo a los despachos especializados en Restitución de Tierras ubicados esta ciudad.

Que el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, ofreció en venta el inmueble denominado edificio Administración Seccional de Atlántico, ubicado en la ciudad de Barranquilla por valor de \$ 2.907.582.000 el cual podría ser adquirido para destinarlo al funcionamiento de la sede del Tribunal Contencioso Administrativo de Barranquilla

Que el valor del inmueble ubicado en la ciudad de Barranquilla es menor en \$2.092.418.000 respecto a los recursos apropiados para la vigencia 2013; recursos que podrían ser trasladados para cubrir el faltante para adquirir los inmuebles de Medellín, Bogotá y Bucaramanga a través del proyecto "C-112-803-21ADQUISICION Y / O ADECUACION DE JUZGADOS DESCONCENTRACION DE DESPACHOS A NIVEL NACIONAL"

Que el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, ofreció en venta el inmueble denominado edificio Administración seccional de Santander, ubicado en la ciudad de Bucaramanga por valor de \$ 2.254.715.100 el cual podría ser adquirido para destinarlo al funcionamiento de 14 Juzgados, 7 salas de audiencias y 2 centros de servicios

Que el valor del inmueble ubicado en la ciudad de Valledupar, ofrecido por el Banco Agrario por valor de \$1.600 millones, es menor en \$400.000.000 faltante para adquirir los inmuebles de Medellín, Bogotá y Bucaramanga a través del proyecto "C-112-803-21ADQUISICION Y / O ADECUACION DE JUZGADOS DESCONCENTRACION DE DESPACHOS A NIVEL NACIONAL"

Que el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, ofreció en venta el edificio denominado Gerencia Nacional Bienes y Servicios, ubicado en la ciudad de Bogotá por valor de \$ 5.000.744.000 el cual podría ser adquirido para destinarlo al funcionamiento de 14 Juzgados y 7 salas de audiencias

Que para facilitar la compra de los inmuebles enunciados en el presente Acto Administrativos es necesario modificar el acuerdo PSAA13-9883 de abril 23 de 2013, en lo relacionado con los traslados presupuestales.

Que sumados los recursos de todos los proyecto enunciado y ubicados en el programa "112 ADQUISICION INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SECTOR" por valor de \$19.000 millones, no son suficientes para adquirir las sedes de Bucaramanga, Barranquilla, Bogotá y Medellín, por lo tanto se requiere comprometer un cupo de vigencias futuras por valor de \$ 8.500 millones a través del proyecto 112-803-21ADQUISICION Y / O ADECUACION DE JUZGADOS DESCONCENTRACION DE DESPACHOS A NIVEL NACIONAL"

Que los inmuebles ofrecidos por el Instituto de Seguros Sociales en liquidación ubicados en las ciudades de Bogotá, Medellín, Bucaramanga y Bogotá, son necesarios para desconcentrar los despachos judiciales de esta ciudad.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° del Acuerdo PSAA13-9883, numeral 2, en lo relacionado con el traslado de los recursos de los siguientes proyectos:

C-112-803-2 ADQUISICION Y ADECUACION DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACION DOCUMENTAL DE BOGOTA D.C.

C-112-803-8 ADQUISICIÓN EDIFICIO SEDE TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO

El cual quedará así:

2. TRASLADOS PRESUPUESTALES ENTRE PROYECTOS

IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO ORIGEN DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CONTRA CONTRACRÉDITO	IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO DESTINO DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CRÉDITO
C-112-803-8	ADQUISICIÓN EDIFICIO SEDE TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO.	2.000.000.000	C-112-803-21	ADQUISICION Y / O ADECUACION DE JUZGADOS DESCONCENTRACION DE DESPACHOS A NIVEL NACIONAL	8.000.000.000
C-112-803-2	ADQUISICION Y ADECUACION DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACION DOCUMENTAL DE BOGOTA D.C.	6.000.000.000			
TOTAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA		8.000.000.000			8.000.000.000

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, los trámites para efectuar traslados presupuestales de los siguientes proyectos hasta por:

IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO ORIGEN DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CONTRA CONTRACRÉDITO	IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO DESTINO DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CRÉDITO
C-112-803-2	ADQUISICION Y ADECUACION DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACION DOCUMENTAL DE BOGOTA D.C.	1.000.000.000	C-112-803-21	ADQUISICION Y / O ADECUACION DE JUZGADOS DESCONCENTRACION DE DESPACHOS A NIVEL NACIONAL	3.492.418.000
C-112-803-189	ADQUISICIÓN Y ADECUACION SEDE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA – ATLANTICO.	2.092.418.000			
C-112-803-191	CONSTRUCCIÓN TRASLADO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS VALLEDUPAR CESAR	400.000.000			
TOTAL CONTRACRÉDITOS		3.492.418.000	TOTAL CRÉDITOS		3.492.418.000

ARTÍCULO 3° Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites para comprometer un cupo de vigencias futuras hasta por los siguientes montos así:

3. VIGENCIAS FUTURAS

No.	IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS A SOLICITAR CON V.F.
4	C-112-803-21	ADQUISICIÓN Y ADQUISICION Y / O ADECUACION DE JUZGADOS DESCONCENTRACION DE DESPACHOS A NIVEL NACIONAL	8.500.000.000

ARTÍCULO 4°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

IF/IDCB/AAM/lara